



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 03 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 1582-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, presentada por las autoridades del caserío de Pashul; lés Informe N° 169-2019-MDH/SGSAS-EPR, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por el Subgerente de Servicios de Agua y Saneamiento, los Informes Nros. 501 y 591-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N° 462-2019-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente de Visto, las autoridades del caserío de Pashul, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con tubería y accesorios para la ampliación del sistema de agua potable de la Institución Educativa del Nivel Inicial y Primaria del caserío de Pashul;

Que, mediante el Informe N° 169-2019-MDH/SGSAS-EPR, el Subgerente de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, informa que por disposición del Despacho de Alcaldía, su dependencia ha realizado la evaluación técnica de lo solicitado por las autoridades del caserío de Pashul, donde se ha verificado que es necesaria la ampliación del sistema de agua potable a la Institución Educativa del Caserío de Pashul, para tal efecto se requiere los siguientes materiales:

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubos PVC de 1/4" x 5m, C - 10 para agua	Unidad	100
2	Tubos PVC de 1/2" x 5m, C - 10 para agua	Unidad	20
3	Grifos de bronce de 1/2"	Unidad	06
4	Válvulas de control de bronce de 1/2"	Unidad	03
5	Boyas de 3/4"	Unidad	06

Que, mediante el Informe N° 501-2019-MDH-GM/SGACP, el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la atención con materiales requeridos para la ampliación del sistema de agua potable de la Institución Educativa del caserío de Pashul, por el monto de S/. 1,519.00 (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 462-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de materiales solicitados por las autoridades del caserío de Pashul, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000434, por el importe de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 - 2019-MDH/A.

S/. 1,519.00 (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 6.1 3;

Que, mediante Informe N° 591-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 01 de julio de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio, de aprobación del apoyo con tubería y accesorios solicitados por las autoridades del caserío Pashul, de acuerdo al requerimiento realizado por la Subgerencia de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, cuyo monto de total asciende a: S/ 1,519.00 (UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 01 de julio de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por las autoridades del caserío Pashul, en consecuencia disponer el apoyo con los materiales de construcción que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U	P. TOTAL
1	Tubos PVC de 1/4" x 5m, C - 10 para agua	Unidad	100	10.00	1,000.00
2	Tubos PVC de 1/2" x 5m, C - 10 para agua	Unidad	20	9.00	180.00
3	Grifos de bronce de 1/2"	Unidad	06	9.00	54.00
4	Válvulas de control de bronce de 1/2"	Unidad	03	5.00	15.00
5	Boyas de 3/4"	Unidad	06	45.00	270.00
TOTAL S/.					1,519.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE